Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

LOS NAVALMORALES

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, 169.1 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 20 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se encuentra expuesto al público, durante quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, a efectos de reclamaciones ante el Pleno, el Presupuesto General para el ejercicio 2013, sus bases de ejecución y la plantilla del personal funcionario y laboral, aprobado inicialmente por el pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de diciembre de 2012. Las reclamaciones podrán ser presentadas por los legitimados conforme a lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7 de 1985, 170 del Real Decreto 2 de 2004 y 22 del Real Decreto 500 de 1990, por los motivos taxativos previstos en la Ley.

Transcurrido el indicado plazo sin que se presenten reclamaciones, éste quedará aprobado definitivamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales y 20.1 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, en previsión de lo cual, se publica el presupuesto indicado resumido a nivel de capítulos, así como las plantillas del personal funcionario y laboral de la Corporación.

1) RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013

Cap.	Denominación	Euros
	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
	Operaciones corrientes:	
1	Impuestos directos	580.000,00
2	Impuestos indirectos	27.000,00
3	Tasas y otros ingresos	495.428,00
4	Transferencias corrientes	529.828,00
5	Ingresos patrimoniales	82.709,00
	Operaciones de capital:	
7	Transferencias de capital	83.219,47
	Total presupuesto de ingresos	1.798.184,47
	PRESUPUESTO DE GASTOS	
	Operaciones corrientes:	
1	Remuneraciones del personal	556.301,15
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	957.310,55
3	Gastos financieros	6.969,71
4	Transferencias corrientes	51.180,00
	Operaciones de capital:	
6	Inversiones reales	226.423,06
	Total presupuesto de gastos	1.798.184,47

2) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2013

A) Personal funcionario:

1.- Con habilitación nacional.

1.1. Secretario-Interventor. Número de plazas: Una. Grupo: A1. Nivel 28.

2.- Escala de Administración General.

2.1. Subescala Administrativa: Número de plazas: Una. Grupo: C1. Nivel 22

2.2. Subescala Auxiliar: Número de plazas: Una. Grupo: C2. Nivel 18

3.- Escala de Administración Especial.

3.1 Subescala de Servicios Especiales. Policía Local. Número de plazas: Dos. Grupo: C1. Nivel 22.

3.2 Subescala: Técnica. Agente de Empleo y Desarrollo Local. Número de plazas: 1. Grupo A2. Nivel 22.

B) Personal laboral:

1.- Personal laboral fijo:

Personal de oficios: Encargado: Número de plazas: Una.

Operario Servicios Múltiples: Número de plazas: Tres.

Bibliotecaria. Número de plazas: Una.

2.- Personal laboral eventual:

Auxiliar de Ayuda a Domicilio. Número de plazas: Cuatro.

1 Profesor Educación Adultos.

4 Trabajadores temporada Piscina: Dos Socorristas a tiempo parcial y dos trabajadores por obra o servicio.

Monitores Escuelas Deportivas. Número de plazas: Una.

Monitor gimnasia mayores. Número de plazas: Una.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto general podrá interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, de conformidad con lo dispuesto en el número 1 del artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y en el número 1 del artículo 23 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril.

Los Navalmorales 18 de diciembre de 2012.-El Alcalde, Joaquín Fernández Torrijos.

N.º I.- 10756